



**VISTO:** El Memorando N°000229-2023-GRC/UESA, de fecha 06 de septiembre de 2023 de Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; el Proveído N° 001894-2023-GRC/DE de fecha 06/09/2023 Dirección Ejecutiva; y el Proveído N°000408-2023-GRC/UFAJ de fecha 07 de septiembre del 2023 de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I, II, y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26845 – Ley General de Salud, dispone que la Salud es condición indispensable del desarrollo Humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, con Resolución Ministerial N°526-2011-MINSA 11de Julio del 2011 Aprobar las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 801-2012-MINSA, que aprueba la NTS N° 099-MINSA/DGE. V.01 “Norma Técnica de Salud que establece el proceso para el desarrollo y Evaluación de Análisis de Situación de Salud en los ámbitos Nacionales y Regional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA, se resuelve aprobar el documento Técnico Mitología para el Análisis de Situación de Salud Local, cuyo objetivo es fortalecer las competencias conceptuales y procedimentales de los equipos locales de salud en la construcción del proceso de Análisis de Situación de Salud Local;

Que, el Memorando N° N°000229-2023-GRC/UESA, de fecha 06 de septiembre de 2023 la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental presenta al Dirección Ejecutiva el Plan de “Análisis de Situación de Salud Hospitalaria” (ASISHO) año 2020-2021 del Hospital San José- Callao;

Que, con el Proveído N° 001894-2023-GRC/DE con fecha 06 de setiembre del 2023 de la Dirección Ejecutiva, se elabora la Resolución Directoral;

Con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y Resolución Gerencial Regional N° 009-2023 del Gobierno Regional del Callao, de fecha 24 de enero de 2023;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Documento Técnico “**Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria- (ASISHO) año 2020-2021 del Hospital San José- Callao**”; el mismo que consta de 01 anexo en Doscientos Cuatro (204) folios, que forma parte del presente acto resolutivo. -----

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital San José del Callao, la difusión del presente documento técnico. -----

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, su publicación en la página WEB institucional Hospital San José – Callao. -----

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

*DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE*  
**RICARDO ALDO LAMA MORALES**  
DIRECCION EJECUTIVA

*RALM/jrpf*